

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00484 00

De acuerdo con la documental allegada al plenario con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 03 de agosto pasado y lo reglado en el artículo numeral 4° del artículo 564 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1. Remitir el asunto de la referencia al Juzgado Catorce Civil Municipal de esta ciudad, para que forme parte del proceso de liquidación patrimonial de **CHRISTIAN ALEJANDRO MALAGON DÍAZ**, con radicado 2022-0189. Déjense las constancias de rigor.
2. Pónganse a disposición del juez de la liquidación las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificada por estado del 08 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12dce56267d25860afd4dc7b232b9a57ef487349a26c6ec9cd212ca6918cd934**

Documento generado en 08/09/2022 07:03:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>